

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Bono López y doña María del Carmen Pérez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 9 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.355.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, Fuenlabrada, calle Plaza, número 24, oficina 2734 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, del bloque número 9, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), calle Mónaco, número 9. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.134, libro 72, folio 15, finca número 9.930, inscripción segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Fuenlabrada a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—41.146.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1996, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mena Martínez, contra don Juan Francisco Segador Pizarro y doña Rufina Ruiz Gtuez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.985.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180616/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, del bloque número 3, de la calle Perú, sin número, hoy avenida de los Estados, número 14, a los sitios conocidos por Castellejo o Pollina, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.145, libro 76, folio 99, finca registral 11.355, inscripción segunda.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 3 de julio de 1998.

Queda el procedimiento facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos.—El Magistrado-Juez, Carlos M. Fuentes Rodríguez.—Ante mí, el Secretario.—41.148.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Asteyco, Sociedad Anónima» y «Krasgel, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/619/97, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar los bienes a subastar; pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 9.976, inscripción primera; inscrita al libro 169 de La Zubia, tomo 1.458, folio 140 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Solar en La Zubia, avenida del Sol, barrio del Ermitaño y La Granja, de cabida de 14 áreas 12 centiáreas 80 decímetros cuadrados o, lo que es lo mismo, 1.412 metros 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie ha de ser cedido el 50 por 100 aproximadamente para viales por la normativa municipal. Linda; Este, avenida del Sol y finca urbana de don Guillermo Fernández Garzón; sur, la calle Barranco; oeste, calle Candil de La Zubia, y norte, don José Luis González Polo y don Luis Reyes Reyes. Procede por división de la finca número 1.429-N, al folio 69 del libro 152 de La Zubia, inscripción cuarta.

Tasación: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—41.143.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 72/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a «Covijaén, S. C. A.», don Rafael Ordóñez Martínez y doña María de los Angeles Hidalgo Cruz, en reclamación de 10.477.327 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de octubre, 5 de noviembre

y 4 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049-000-18-72/97.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en las plantas séptima y buhardilla, unidas interiormente, tipo A. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 146,54 metros cuadrados, y útil de 122,23 metros cuadrados. Linda, vista desde el vial de nueva apertura: En la planta séptima, frente, rellano de su escalera, y patio al que abre huecos; derecha, piso tipo B de su planta; izquierda, parcela B-2, y fondo, vuelo del patio de la parcela al que abre huecos, y en la planta de buhardilla, frente y fondo, cubierta del edificio; derecha, buhardilla vivienda dúplex B, e izquierda, parcela B-2. Inscrita al tomo 1.943, libro 174, folio 003, finca registral número 19.973, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta, es de 15.508.744 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.253.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 64/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, ronda de los Tejares, 18-24, representada por la Procuradora doña María Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a don Manuel Romero Valenzuela, con domicilio en Jaén, plaza San Agustín, número 12, en reclamación de 6.092.262 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera;

75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049-000-18-064/98.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Piso tipo A, en la planta baja, de la casa números 1 y 3 de la calle Perú, en Jaén, con entrada por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 91 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Finca registral 23.935, inscrita al tomo 1.976, libro 206, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta, es de 9.120.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—41.255.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 438/94, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Central Lechera Asturiana, S. A. T. número 472 de Responsabilidad Limitada», contra «Industrial Lácteas Astur Leonesa, Sociedad Anónima»; don Antonio Vázquez Moro y don José María Vázquez Moro, por el presente se subsanan los defectos adolecidos en el edicto, anunciando subasta y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1998, en su página 10.546, edicto de fecha 15 de mayo de 1998 y en el siguiente sentido: